

---

## **ANEXO VI – PAUTAS DE CONVIVENCIA Y NORMAS INSTITUCIONALES**

### **NIVEL INICIAL**

Contamos con Ustedes en esta tarea, para lograr plasmar los valores que sustentan el ideario institucional en el proceso formativo de nuestros chicos.

#### **Dimensiones de las normas generales:**

- Respeto y cuidado de las personas, sin discriminación de ningún tipo
- Respeto por el trabajo propio y ajeno, por los recursos naturales, por los espacios y bienes personales y los de uso común
- Valor de los esfuerzos individuales y en la consecución de un fin común.
- Desarrollo de la autonomía
- Desarrollo de actitudes solidarias y cooperativas
- La solución pacífica de los conflictos que puedan manifestarse
- Valorización de la identidad e historia institucional.

Teniendo en cuenta las posibilidades y códigos *acordes a la edad*, nuestro Sistema de Convivencia se basa en los siguientes criterios:

- Utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
- Análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas, sus causas y posibilidades de prevención.
- Contextualización de las transgresiones.
- Respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas
- Garantía del derecho a ser escuchado y a formular descargo
- Reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas y/o bienes de la escuela o miembros de la comunidad educativa.
  
- Las salidas educativas se irán informando a través del cuaderno. Es necesario contar con la autorización firmada por los padres. El costo de las mismas se incorpora a la facturación.
  
- La facturación será abrochada al cuaderno durante los primeros días del mes o bien enviada en un sobre junto con el boletín del colegio.

#### **UNIFORME ESCOLAR:**

Los alumnos deben asistir al Jardín con el uniforme reglamentario del colegio.  
Todas las prendas y pertenencias deben estar marcadas con el nombre y apellido.

Solicitamos que los chicos no traigan al Jardín elementos de valor (económico o afectivo).  
Tampoco están autorizados a recibirlos los docentes.

#### **HORARIOS:**

En función de la valoración del respeto y el esfuerzo, solicitamos se contemple la puntualidad en los siguientes horarios:

Turno Mañana: 8.10 – 11.45hs (sala de 2, con opción de ingresar a las 9.00hs)  
Jornada optativa: 13.10 – 16.10hs

---

Turno tarde: 13.10 – 16.30hs

Tengan en cuenta que son horarios de mucho tránsito vehicular por lo cual les solicitamos que lleguen con tiempo y eviten estacionar en doble fila.

Una vez que ingresaron al Jardín, solicitamos: que los chicos no accedan al sector de juegos, sino que aguarden el inicio de la actividad:

4 y 5 años: en el salón

3 años: frente a sus salas

2 años: ante la reja negra

Los días de lluvia o frío, estaremos esperando a todos en el salón.

Cada acto escolar será llevado a cabo dentro del horario de clases:

- 25 de Mayo y 17 de agosto: Salas de 5 años
- Día de la Bandera: Salas de 4
- Día de la Independencia: Salas de 3

## COMUNICACIÓN

Todas las notas que se **vinculen y afecten de algún modo a los chicos**, deberán ser asentadas en el cuaderno de comunicados que los acompañará todos los días.

En caso de tratarse de inasistencias por viaje o por salud, será necesario enviar una nota aparte.

También por este medio se concertarán Reuniones de padres grupales o bien individuales.

La comunicación con los servicios contratados (transportes, comedor, fútbol, etc.) deberá realizarse por otros medios.

Otros medios por los cuales podrán acceder y/o recibir información son: por mail, el boletín institucional y la página web.

En los casos en que se observen determinadas actitudes o alguna dificultad, además de conversar con el niño/a, se proseguirá, según las necesidades, a un encuentro de padres con los docentes, la dirección o bien la intervención del Gabinete Psicopedagógico. El mismo cumple una función de prevención, por lo cual los padres podrán solicitar entrevistas de orientación.

En caso de realizarse algún diagnóstico o tratamiento, el personal de la Institución deberá poder comunicarse con los profesionales que lo atienden, a fin de establecer estrategias en común que favorezcan un desarrollo armónico.

## RETIRO

En el cuaderno debe estar consignada claramente la forma de retirarse de los chicos para cada turno.

El transporte es contratado por los padres, por lo cual la comunicación con los transportistas debe ser directa, sin que surjan equívocos a la hora de la salida.

En caso de presentarse algún cambio en la rutina habitual, debe ser informado previamente a través del cuaderno de comunicados.

Cuando sea necesario retirarse antes del horario de salida, quien lo retire debe firmar previamente un formulario que encontrarán en la dirección del Jardín.

Es importante que le den el tiempo a cada niño para despedirse de su docente facilitando una salida ordenada y segura.

## ALMUERZO

Los alumnos que permanecen en la jornada optativa pueden recibir la comida del comedor (interno 135) o bien traer la vianda desde la mañana. Quienes envíen la vianda al mediodía deberán entregarla en el horario de la salida (11.45hs) y se les asignará el lugar en que deben depositarla.

---

## CUMPLEAÑOS

Los chicos festejan su cumpleaños en la sala, acordando previamente con la docente, a través del cuaderno, la fecha, horario, modalidad y otros detalles que hacen al festejo.

En caso de invitar a un festejo fuera del Jardín, solicitamos que envíen las tarjetas **sin nombre**, para todos los compañeros, las que serán abrochadas en los cuadernos. Se recomienda avisar previamente la fecha del festejo, para evitar superposiciones.

## JUGUETES

Recomendamos no traer juguetes de casa ya que suelen ocurrir pérdidas, roturas, préstamos frustrados, y otras complicaciones que no facilitan las actividades.

En algunos casos puede acordarse con los docentes el uso de un objeto acompañante.

También hay salas que acuerdan algún día en particular para traer juguetes, siempre que no sean armas.

## APTO MÉDICO

Dentro de los primeros 10 días de clase es necesario presentar un certificado de aptitud extendido por el pediatra que habilite a cada chico a participar de todas las actividades del Jardín. En caso de inasistencias a clases solicitamos que informen el motivo o el diagnóstico médico, dado que algunas enfermedades deben ser informadas al Centro de Salud Escolar. Para reintegrarse al Jardín después de 5 días de ausencia por enfermedad, será imprescindible presentar el certificado de ALTA MÉDICA.

Los niños **no deben asistir al Jardín** si se encuentran afectados por algún tipo de afección con riesgo de contagio a sus compañeros (conjuntivitis, pediculosis, etc.).

## MEDICAMENTOS

Existe una disposición que impide al personal del colegio suministrar medicación a los alumnos.

En caso de ser necesario continuar algún tratamiento, solicitamos hacerlo adecuando los horarios fuera del escolar.

## EMERGENCIAS

En caso de ocurrir algún accidente, el colegio cuenta con la asistencia de la empresa "Emergencias Médicas". Los padres son informados y en caso de ser necesario algún traslado, el mismo se puede realizar al Hospital Alemán, o bien donde lo derive la obra social familiar.

---

## **NIVEL PRIMARIO**

Las normas de disciplina necesarias para la buena convivencia son una premisa institucional. El respeto mutuo y el clima de trabajo en orden y cooperación son requisitos fundamentales.

Las normas establecidas atienden las siguientes dimensiones:

- Respeto y cuidado de las personas
- Respeto por el trabajo propio y ajeno
- Valor del esfuerzo
- Desarrollo de la autonomía
- Desarrollo de actitudes solidarias y cooperativas
- Valorización de la identidad e historia institucional

Serán consideradas faltas graves todas aquellas conductas que atenten contra las normas establecidas en función de los aspectos antes enunciados. Por ej. las faltas de respeto de alumnos y adultos en la Institución a través de agresiones físicas o verbales, el maltrato de los bienes personales o ajenos, mobiliario y materiales de trabajo, la falta de disposición para el trabajo escolar, etc.

Para superar las situaciones de conflicto se intentarán adoptar líneas de acción que incluyan el compromiso entre las partes involucradas y acciones conjuntas entre la escuela y la familia, cada vez que la situación así lo permita.

El Sistema de Convivencia se rige de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
- b) Análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas y sus causas y posibilidades de prevención.
- c) Contextualización de las transgresiones.
- d) Respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas.
- e) Garantía del derecho a ser escuchado y a formular descargo.
- f) Valoración del sentido pedagógico de la sanción.
- g) Reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas y/o bienes de la escuela o miembros de la comunidad educativa por parte de la persona y/o grupos responsables.
- h) Garantía del derecho a la información de los alumnos/as pasibles de sanción y a sus padres o tutores/as.

El no cumplimiento de estas premisas y requisitos por parte de los alumnos dará lugar a sanciones. Las sanciones alcanzan las conductas o acciones contrarias a los principios y normas del Sistema Escolar de Convivencia y a las tradiciones e ideario institucional del Instituto Pestalozzi, producidas en el establecimiento educativo o fuera del mismo durante las actividades programadas u organizadas por las autoridades o el cuerpo docente.

En el caso en que no se cumplan las normas se podrán aplicar las siguientes sanciones:

- Llamado de atención oral
- Llamado de atención escrito.
- Citación a los padres.
- Realización de tareas reparadoras en el caso en que éstas sean factibles.
- Trabajo / Jornada de Reflexión
- No autorización de la rematriculación.

Si bien el listado anterior presenta cierta gradualidad, esto no indica que en todos los casos se siga el mismo procedimiento y que un paso siempre anteceda o suceda al otro.

---

Quienes no respeten las normas establecidas serán sancionados en función de las siguientes consideraciones:

- Gravedad de la falta.
- Situación del alumno con respecto al incumplimiento de otras normas.
- Situación del alumno con respecto a apercibimientos anteriores.
- Actitud del alumno frente al reconocimiento de la falta.
- Disposición del alumno para enmendar los efectos de su falta.
- Disposición de la familia del alumno para acompañar los procesos de trabajo escolar.

## **NORMAS REFERIDAS A ASPECTOS ORGANIZATIVOS COTIDIANOS**

Poder trabajar en las mejores condiciones depende tanto de los directivos y docentes como de las familias que confían en nuestra tarea. Las normas establecidas se basan en los valores que sostienen el Ideario institucional por lo que las mismas contienen un alto valor formativo y atienden aspectos referidos al respeto y cuidado de las personas, al respeto por el trabajo propio y ajeno, al valor del esfuerzo, al desarrollo de la autonomía, al desarrollo de actitudes solidarias y cooperativas y a la valorización de la identidad e historia institucional.

### **UNIFORME ESCOLAR Obligatoriedad de guardapolvo**

1er. grado	lunes, miércoles y jueves
2do. grado y 3er. grado	viernes
4to. grado	lunes, martes y viernes
5to. y 6to. grado	lunes, miércoles y viernes

Sólo en caso de que las temperaturas, al salir hacia la escuela superen los 20°C, se permitirá el uso del uniforme de Educación Física aunque no fuere el día correspondiente a dicha materia.

De hacer mucho calor, los chicos pueden sacarse el guardapolvo con autorización del docente siempre y cuando tengan el equipo de Ed. Física debajo; pero indefectiblemente deberán salir del establecimiento con el delantal.

Para facilitar el reconocimiento de las prendas por parte de los alumnos solicitamos colaboración agregando nombre completo en las mismas.

Nuevamente queremos destacar esta cuestión en particular por la importancia que conlleva el uso del uniforme escogido por nuestros fundadores que, brevemente, obedece a que en 1934, cuando se funda el Colegio, todo estaba por hacerse y eran muchas las decisiones que debía tomar aquel grupo inicial de familias de origen alemán, suizo y austríaco, entre otras nacionalidades. Definidas las ideas básicas de libertad, tolerancia y no discriminación que iban a sustentar el Colegio, ya conocidas por todos ustedes y felizmente sostenidas a lo largo del tiempo, se trabajó intensamente sobre algunos aspectos referidos a la integración de los alumnos del Colegio, al resto del país, pues muchos de ellos eran inmigrantes casi recién llegados. En este sentido, se optó por el uso del guardapolvo blanco.

Así es como se sustenta la elección del guardapolvo blanco como el uniforme oficial. Se adoptó entonces esta vestimenta por considerarla un factor de igualdad e identificación con la inmensa mayoría de los niños del país.

Pasaron muchos años desde entonces y recién en 1987 se permitió concurrir al Colegio con el uniforme de Ed. Física los días que los niños tuvieran clases de la misma, para evitar los "bandoneones" en que se transformaban los guardapolvos cuando eran guardados en la mochila. En otras palabras, con un sentido práctico y de ayuda a los hogares.

Es en este sentido que solicitamos a ustedes la máxima colaboración.

---

## **ROPA OLVIDADA**

Días de acceso y horarios

Martes 8.00 a 8.30 hs

Jueves 15.50 a 16.15 hs

Solamente los adultos tendrán acceso al armario.

Los alumnos NO podrán acceder en ningún horario a buscar sus pertenencias. Les solicitamos que nos ayuden desde casa a reforzar en los chicos el cuidado de sus pertenencias.

Les recordamos que durante la primera semana de clases se encontrará a su disposición la ropa con nombre olvidada el año anterior por los alumnos. Transcurrido este lapso, aquello que no fue retirado será donado a diversas instituciones.

## **COMEDOR**

Está prohibido el acceso entre las 12.00 y las 13.10 a toda persona ajena a la institución

Viandas: entre las 11.50 y las 12.00 (sin excepción) horas por la puerta de acceso a Primaria, Freire 1824.

Durante la primera semana de clases se encontrarán a su disposición las viandas olvidadas el año anterior por los alumnos. Podrán buscarlas en los horarios especificados para el retiro de ropa perdida que se menciona más arriba. Transcurrido este lapso, aquello que no fue retirado será donado a diversas instituciones.

## **HORARIO DE INGRESO DE LOS ALUMNOS**

	Posibilidad de ingreso a la Institución	Timbre y Formación	Llegada tarde (1/2 falta)
Mañana	7.45 hs.	8.00 hs.	8.05 hs.
Tarde	13.00 hs.	-----	13.15 hs.

En el nivel primario, la asistencia puntual, por lo general, recae en los adultos y es por eso que lo incluimos en esta circular. También aquí les pedimos colaboración.

## **HORARIO DE EGRESO DE LOS ALUMNOS**

- 1º a 4º grado: podrán ser retirados por los padres o las personas autorizadas por escrito en la ficha de datos personales. En caso que algún chico fuese retirado durante el horario escolar, deberá tener una autorización del día firmada por alguno de los padres o tutores en el cuaderno de comunicaciones o enviar la autorización por mail a [secretaria.primaria@pestalozzi.edu.ar](mailto:secretaria.primaria@pestalozzi.edu.ar). Se deberá especificar el nombre de la persona que lo retira debiendo ser esta última mayor de 16 años indefectiblemente.
- 5º y 6º grado: podrán retirarse solos de la institución al finalizar el horario escolar, siempre y cuando los padres autoricen la salida firmando el talón que se anexa a la circular. De haber cambios, les pedimos nos lo informen, indefectiblemente, acercándose a la Secretaría del Nivel. Las autorizaciones para los alumnos de 6º grado que salen a almorzar (esto comienza a regir a partir de la fecha de reunión inicial de padres) deben ser redactadas por los padres o tutores en el cuaderno de

comunicaciones y señalar la fecha autorizada para salir a almorzar fuera de la institución. No se aceptarán, por ninguna causa, autorizaciones en hojas sueltas. Quedará archivada en el legajo del alumno la autorización que se anexa en esta circular. Esto no exime de la necesidad de realizar la nota para cada salida en el cuaderno.

## **TRÁNSITO**

- SEGUIRÁ VIGENTE EL RETIRO DE NIÑOS EN AUTO POR FREIRE 1860. Se registrará el número del auto y el nombre de los chicos aparecerá en la pantalla tal cual como vinimos haciendo las últimas semanas. Los lunes, martes, jueves y viernes el horario de salida de este grupo es a las 16.10 y los miércoles a las 12 hs.
- SE MODIFICA EL RETIRO DE LOS NIÑOS QUE SE VAN A PIE según el siguiente esquema diferenciado por grado.

<b>GRADO</b>	<b>DÍAS</b>	<b>HORARIOS</b>	<b>LUGAR DE SALIDA</b>
1º	Lunes , martes, jueves y viernes	16 hs	Freire 1860 (reja blanca)
	miércoles	11.55 hs	
2º	Lunes , martes, jueves y viernes	16.05 hs	Freire 1860 (reja blanca)
	miércoles	12 hs	
3º	Lunes , martes, jueves y viernes	16.05 hs	Freire 1824 (puerta primaria)
	miércoles	11.55 hs	
4º	Lunes , martes, jueves y viernes	16.10 hs	Freire 1824 (puerta primaria)
	miércoles	12 hs	
5º	Lunes , martes, jueves y viernes	16.15 hs	Freire 1824 (puerta primaria)
	miércoles	12 hs	
6º	Lunes , martes, jueves y viernes	16.15 hs	Freire 1860 (reja blanca)
	miércoles	12 hs	

## **RECOMENDACIONES:**

### **PARA LOS QUE RETIRAN A LOS CHICOS A PIE POR LA PUERTA DE FREIRE 1824:**

Para que los docentes reconozcan a los adultos y que los niños lleguen a quienes los retiran sin inconvenientes, les solicitamos:

- Que se ubiquen delante de la puerta de salida, en función del horario de salida. Es decir, que si se retira 3º, que los padres de 4º y 5º permitan que solo los padres de tercero tengan el lugar central frente a la puerta. De este modo, apenas haya salido 3º grado, podrán ocupar ese lugar quienes retiran a los chicos de 4º (que esperarán ubicados al costado, hacia Sucre) y después los de 5º (ubicados al costado, hacia La Pampa).
- El respeto y la actitud adecuada en el momento de retiro de los chicos a pie, dependerá de las actitudes y conductas individuales. No habrá adultos voluntarios insistiendo en el respeto de esta organización.

### **PARA LOS QUE RETIRAN A LOS CHICOS EN AUTO POR LA PUERTA DE FREIRE 1860:**

- Sugerimos incorporarse a la cola de autos por La Pampa o por Freire, para evitar obstruir la circulación por Conde.
- Resultó positivo que no llegaran todos los autos al mismo tiempo y que escalonaran su incorporación a la fila.
- Solicitamos no obstruir las salidas de los garajes vecinos y no ocupar las sendas peatonales.

---

PARA TODOS:

- Si un niño fue invitado, pedimos que los padres aclaren por qué medio se retirará con su amigo.
- Si dudan si el niño será retirado en auto o a pie, es preferible que vaya al sector en el que son retirados en auto.

---

## **NIVEL SECUNDARIO**

### **PAUTAS INSTITUCIONALES**

Las presentes Pautas Institucionales establecen las normas generales de funcionamiento pedagógico y administrativo del Nivel Secundario del Colegio Pestalozzi. El conocimiento de estas pautas institucionales compromete en su cumplimiento a la institución y a los alumnos, acompañados por sus familias.

Los principios que deben observarse en la vida escolar del Nivel Secundario del Colegio Pestalozzi así como los valores que se intenta transmitir, son aquellos que devienen del Ideario Institucional, de su Plan de Estudios, y de las leyes, decretos y reglamentaciones que, para tal fin, establezca la autoridad educativa nacional o jurisdiccional.

La pertenencia del alumno al Instituto -la cual deviene de una elección efectuada libremente por él y su familia- lo transforma en un representante del mismo y lo compromete al sostenimiento de los siguientes principios y valores:

- el uso responsable de la libertad
- el contacto respetuoso con el otro
- el respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas
- la comprensión y aceptación de la diversidad
- la no discriminación de ningún tipo
- la solidaridad ante las desigualdades
- la solución pacífica de los conflictos que puedan manifestarse
- el respeto a los espacios públicos y privados teniendo en cuenta sus características distintivas
- el trato adecuado de los objetos personales y de los de uso común
- la asunción comprometida de las propias obligaciones
- el respeto al trabajo en todas sus manifestaciones y niveles de ocupación
- la valoración de los esfuerzos individuales en la consecución de un fin común
- el respeto a las pautas, normas y principios vigentes en la comunidad

### **DE LA CONVIVENCIA**

Los alumnos deben manejarse dentro y fuera de la Institución con óptimas normas de disciplina necesarias para la buena convivencia. Sus actitudes, lenguaje y manejo personal deben reflejarlo y contribuir a crear un clima de orden y cooperación.

Los momentos de trabajo deben ser respetados a fin de lograr las condiciones que un buen proceso de aprendizaje requiere. Por lo tanto, ninguna clase debe ser interrumpida, salvo requerimiento especial de Rectoría, o causa debidamente justificada.

En caso de ausencia de un profesor, los alumnos quedarán a cargo de otro docente o de un preceptor, quien organizará la actividad según las consignas del profesor ausente o de la Rectoría.

Los recreos son momentos indispensables para el descanso, el intercambio y la distensión saludable del alumno. Por tanto se espera de ellos un clima de recreación positiva.

Está prohibido fumar y/o tomar bebidas alcohólicas dentro del Colegio, en la puerta o sus inmediaciones y en todas las actividades extraescolares que se realicen fuera de su ámbito específico.

Las pautas institucionales rigen en todos aquellos ámbitos en los que se extienda la actividad escolar (campo de deportes, micros, visitas didácticas, campamentos, etc.).

Con respecto al Programa de Intercambio Cultural, si durante la estadía del alumno en Alemania incurriese en conducta grave, abuso de alcohol, consumo de drogas u otro tipo de violaciones a las leyes del país receptor, no proseguirá con el Programa. El alumno será

---

enviado de regreso a la Argentina, con acompañamiento a cargo de los padres y la institución se reserva el derecho a cancelar la matrícula para el siguiente ciclo lectivo.

## **DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL**

La atención y el cuidado personal reflejan una actitud hacia uno mismo y hacia quienes nos rodean. Por lo tanto consideramos importante el aseo y la prolijidad en la presentación personal del alumno.

El uso del uniforme escolar es obligatorio. Los días en que los alumnos tengan Educación Física se les permitirá concurrir a clase con el uniforme deportivo a lo largo de toda la jornada, exceptuando el pantalón corto y la calza.

En caso de altas temperaturas persistentes (períodos comúnmente conocidos como “ola de calor”), en que por las noches la temperatura no descienda de los 20° C, se aceptará el uso de uniforme de Educación Física, con pantalón corto para los varones y pollera para las mujeres, durante el día escolar.

El uniforme del Nivel Secundario lo determina la Honorable Comisión Directiva.

## **DEL USO DE LOS ESPACIOS ESCOLARES**

Los alumnos deben mantener el aula en las condiciones de orden e higiene necesarias para el desarrollo de las actividades. No está permitido comer o beber en las aulas, ni masticar chicles en clase. Asimismo cuidarán el aseo de baños y pasillos, arrojando los residuos en los canastos.

A cada alumno le será asignado un armario que deberá completar, para su seguridad, con un candado de su propiedad. Si el alumno no retirase sus pertenencias antes del último día de clases de cada ciclo lectivo, Preceptoría procederá a su apertura para permitir su limpieza y reacondicionamiento. El extravío o pérdida de los elementos no retirados oportunamente queda bajo la exclusiva responsabilidad del alumno.

Los lugares y elementos escolares deben ser adecuadamente tratados. En caso de roturas o deterioros que reflejen negligencia o mal uso, el alumno se hará responsable de su reposición o reparación material, independientemente de las sanciones disciplinarias que pudieran corresponderle.

Los alumnos no están autorizados a utilizar los espacios destinados al Jardín de Infantes y la Escuela Primaria, salvo emergencia o mediando la autorización correspondiente.

Durante la hora de clase, los alumnos podrán concurrir a la Biblioteca, Sala de computación y otras aulas especiales, solos o en grupos, solamente si son acompañados por el docente o con una autorización del mismo o de Rectoría, en caso que deban realizar un trabajo específico. La utilización extraordinaria de las Salas de computación (fuera de los horarios asignados curricularmente) queda supeditada a las necesidades del plantel docente respectivo.

## **DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD**

Los hábitos de asistencia y puntualidad inciden en forma directa sobre los aprendizajes y la formación integral del alumno.

La ausencia a clase y las faltas de puntualidad se comunicarán a los padres a través del Boletín de Inasistencias. Éstas deben ser justificadas, ya que las mismas constituyen un factor importante para fundamentar una posible reincorporación.

Es responsabilidad de los alumnos que no concurren a una clase, recuperar los trabajos y temas desarrollados ese día a fin de no perjudicarse ni alterar el ritmo grupal.

Los alumnos gozan de 15 (quince) inasistencias posibles, con la alternativa de otras 10 (diez) (primera reincorporación) en caso de tener las primeras con debida justificación

---

médica. Deben completar la Solicitud de Reincorporación y elevarla al Rector dentro de las 48 horas. El suplemento de 10 (diez) inasistencias no es de otorgamiento automático, sino que es prerrogativa de Rectoría evaluar cada caso particular.

### Horario de entrada

El alumno debe ingresar al Colegio a las 7:55 para estar presente en el aula a las 8:00. Los días en que se realicen formaciones y actos escolares, debe ingresar a las 7:50. En el turno tarde debe estar presente en el aula a las 13:20 salvo horario especial.

Cuando el alumno incurriera en tardanza, se adoptarán las siguientes medidas:

- 1.- Si la llegada ocurriera dentro de los 15 (quince) minutos de la primera hora de clase, en cualquiera de los dos turnos (mañana y tarde), se le computará media falta por cada llegada tarde.
- 2.- Si un alumno ingresa después de transcurridos los primeros 15 (quince) minutos de comenzado el turno, deberá hacerlo con nota escrita y firmada por los padres justificando dicha tardanza. Queda a criterio de las autoridades si se permite o no el ingreso a clase del alumno. Si se permite el ingreso, lleva media falta.
- 3.- Al alumno que no se encuentre en el aula en el momento en que el profesor inicie la clase se le computará  $\frac{1}{4}$  (un cuarto) de inasistencia.
- 4.- Ningún alumno puede retirarse de una clase salvo indisposición, por decisión del docente a cargo del curso o llamado de la Rectoría.
- 5.- No se permitirá a los alumnos ingresar al colegio fuera del horario habitual exclusivamente para rendir una evaluación.

### Solicitud de excepción

Cuando por causas justificadas un alumno se vea impedido de cumplir en alguna oportunidad con el horario establecido o deba ser exceptuado de la clase de Educación Física, las solicitudes deben hacerse por escrito, con la firma de uno de los padres o el tutor, consignando el motivo y, eventualmente, acompañadas de certificado médico. La aceptación de esta eventual excepción no inhibe la aplicación del Ausente correspondiente.

Cuando el alumno deba faltar a clase por un motivo especial previamente planificado con su familia, deberá comunicarlo con anticipación y por escrito a Rectoría.

Los alumnos que no ingresen con el uniforme reglamentario y/o en algún momento de su permanencia en el Colegio no cuenten con el mismo serán considerados ausentes.

## **DE LA EVALUACIÓN**

Por lo dispuesto en el Régimen vigente de Evaluación, Calificación y Promoción, según nuestro Plan de Estudios, el alumno es evaluado cuatrimestralmente, según la siguiente escala numérica:

No Aprobado:	1 (uno) a 3 (tres): aplazo
	4 (cuatro) y 5 (cinco): regular
Aprobado:	6 (seis) y 7 (siete): bueno
	8 (ocho): muy bueno
	9 (nueve): distinguido
	10 (diez): sobresaliente

Este régimen se guiará por las siguientes condiciones:

- la promoción de la materia se obtiene con 6 (seis) puntos de promedio.
- en el último término de cada ciclo lectivo, la nota no podrá ser inferior a 6 (seis). De lo contrario, los contenidos de dicho período deberán rendirse en examen.
- si el promedio anual obtenido por el alumno es inferior a 4 (cuatro), la materia deberá rendirse en el turno de exámenes de Febrero/Marzo.

---

Para las calificaciones parciales se emplean números enteros, en la escala del 1 al 10. Los **promedios cuatrimestrales y finales** se calculan del siguiente modo:

- hasta 0,24 centésimos la nota se redondea al entero inferior.  
Ej: las notas entre 6,01 y 6,24 (ambos inclusive) se transformarán en 6.
- desde los 0,75 centésimos, se redondea al entero superior.  
Ej: las notas entre 5,75 y 5,99 (ambos inclusive) se transformarán en 6.
- los valores intermedios se redondean a 0,50 centésimos.  
Ej: las notas entre 5,25 y 5,74 (ambos inclusive) se transformarán en 5,50.

La Escuela enviará a los Padres, a través de sus hijos, las notas parciales obtenidas por el alumno al término de cada cuatrimestre.

Las tareas que no sean entregadas en los plazos requeridos ni en las condiciones pautadas por el docente llevarán una nota de desaprobación, independientemente de la exigencia de cumplir más tarde con las mismas.

Se podrán tomar hasta dos pruebas escritas por día, cualquiera sea el turno en que se dicte la materia correspondiente. Si durante esa jornada existe una tercera evaluación escrita sólo podrá tener características de "prueba del día" (esto es, temas correspondientes a la clase previa).

En caso de inasistencia a una evaluación pautada con anterioridad, el alumno deberá recuperar los contenidos indicados para dicha evaluación en fecha a establecer por el docente de la materia respectiva. Si esta inasistencia fuera injustificada, el alumno será calificado con un 1 (uno), independientemente de la nota que obtuviera en la recuperación de los contenidos.

El proceso de aprendizaje anual será evaluado en forma global, como cierre del ciclo de cada materia, a través de una evaluación integradora. Esta evaluación final tendrá carácter obligatorio. La eventual inasistencia del alumno a dicha evaluación, justificada por Certificado médico, deberá ser recuperada con anterioridad al cierre de la calificación anual de la materia. La inasistencia injustificada equivaldrá a Aplazo.

La evaluación integradora no debe prestarse a especulación respecto a la nota final del II cuatrimestre o del ciclo lectivo respectivo, por lo que cada docente evaluará la necesidad de que sus alumnos deban repetir dicha evaluación constituyéndose en calificaciones independientes una de otra.

La Dirección junto a los docentes, podrán disponer que no se tome alguna evaluación integradora por considerar que sus contenidos serán evaluados a través de otras evaluaciones.

En los exámenes de Diciembre, Febrero/Marzo y materias pendientes, los alumnos deberán presentarse con el uniforme reglamentario, con aquellos materiales requeridos por la materia de que se trate (carpetas, mapas, calculadora, diccionario, etc.) y con las notificaciones de examen firmadas por sus padres o tutores. Los exámenes de idioma serán escritos y orales. Para realizar la instancia oral, el alumno deberá demostrar en su examen escrito el dominio de las competencias básicas del idioma.

## **DE LA COMUNICACIÓN ENTRE PADRES Y ESCUELA**

A los efectos de propender a una fluida comunicación entre padres y escuela, el Instituto propone las siguientes instancias de comunicación:

- Boletín de Calificaciones: que se entregan con las notas finales del cuatrimestre o finales anuales, al concluir cada cuatrimestre y, eventualmente, con las notas parciales al concluir cada bimestre.
- Boletín de Inasistencias: el que será remitido a la familia en cada semana en que existan novedades al respecto.
- Notificación de incumplimiento en el material académico: los profesores podrán enviar a los padres una comunicación escrita notificando del atraso o incumplimiento

---

del alumno en la entrega de trabajos solicitados o no disponibilidad del material necesario para el desarrollo de la tarea.

- Reuniones de Padres: convocadas para establecer contacto con autoridades y docentes, serán realizadas anualmente, según fechas a fijar en el cronograma.
- Entrevistas individuales entre padres y docentes, tutores o autoridades del Colegio: podrán ser solicitadas por los padres o por el personal del Instituto, en ambos casos a través de la Preceptoría.
- Otros encuentros: Las autoridades del Instituto podrán convocar a encuentros de padres sobre distintos temas de interés (campamentos, Intercambio, extensión cultural, etc.)
- Circulares: El Colegio podrá hacer llegar a los padres, a través de los alumnos, notas, recordatorios, citas y comentarios de interés.
- Boletín institucional: La Asociación Cultural Pestalozzi podrá disponer la realización de un Boletín informativo periódico, en el que se podrán incluir notas de interés e informaciones para los padres.

Toda la documentación oficial, como Boletines de Calificaciones e Inasistencias, pedidos de reincorporaciones u otros, y toda circular o comunicación que incluya talón de recepción, deberán ser devueltos al Instituto indefectiblemente dentro de las 48 horas, con la correspondiente notificación de los padres. Con ello se pretende cumplir las reglamentaciones respecto a los documentos oficiales y asegurar la oportuna recepción de información y documentación. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la consideración de inasistencia para el alumno.

## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

Las normas de disciplina necesarias para la buena convivencia son una premisa institucional. El respeto mutuo y el clima de trabajo en orden y cooperación son requisitos fundamentales. El no cumplimiento de estas premisas y requisitos por parte de los alumnos dará lugar a sanciones.

Las sanciones alcanzan a las conductas o acciones contrarias a los principios y normas del Sistema Escolar de Convivencia y a las tradiciones e ideario institucional del Instituto Pestalozzi, producidas en el establecimiento educativo o fuera del mismo durante las actividades programadas u organizadas por las autoridades o el cuerpo docente.

Para el caso de acciones o conductas vinculadas con la vida escolar, que se desarrollen fuera del establecimiento y afecten a miembros de la comunidad educativa, su consideración a efectos de la posible aplicación de sanciones es responsabilidad de las autoridades del mismo.

La reiteración de la falta o la intensificación en gravedad y cantidad, deben ser consideradas por las autoridades del establecimiento y el Consejo Escolar de Convivencia, para realizar un análisis de la situación del alumno, las causas institucionales que pudieran originarlas y la consiguiente resolución al respecto.

Se considera que el correcto uso de los bienes del establecimiento escolar, implica el respeto y el cuidado a la infraestructura, los bienes muebles y los elementos de apoyo didáctico.

Para superar las situaciones de conflicto se intentará adoptar líneas de acción que incluyan el compromiso entre las partes involucradas y acciones conjuntas entre la escuela y la familia, cada vez que la situación así lo permita.

---

## FUNDAMENTACIÓN DE LAS SANCIONES

El Sistema Escolar de Convivencia se rige de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
- b) Análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas y sus causas y posibilidades de prevención.
- c) Contextualización de las transgresiones.
- d) Respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas.
- e) Garantía del derecho a ser escuchado y a formular descargo.
- f) Valoración del sentido pedagógico de la sanción.
- g) Reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas y/o bienes de la escuela o miembros de la comunidad educativa por parte de la persona y/o grupos responsables.
- h) Garantía del derecho a la información de los alumnos/as pasibles de sanción y a sus padres o tutores/as.

## TIPO DE SANCIONES

Las sanciones a aplicarse a los alumnos son:

### a) Apercibimiento oral:

El apercibimiento oral puede ser aplicado en forma directa por el personal de la Institución, con información posterior a la Preceptoría, que llevará el registro de las mismas.

Ante una situación conflictiva no resuelta el personal involucrado deberá informar por escrito a la autoridad a cargo de la actividad, quien evaluará la información recibida y buscará alcanzar una solución.

### b) Apercibimiento escrito u "Observaciones":

Ante hechos de inadecuación menor, incumplimiento de consignas, falta de hábitos, etc., se aplicará al alumno una Observación disciplinaria. Las mismas son notificadas a los padres.

Estos apercibimientos escritos, firmados por el docente y el alumno, se enviarán a través del alumno para la correspondiente notificación de los padres. Deberán ser entregados en Preceptoría en el término de 48 horas, para ser archivados con la previa notificación del Rector. En caso de no devolverlos en el plazo correspondiente, se notificará a la familia telefónicamente.

### c) Realización de acciones reparatorias en beneficio de la comunidad escolar:

Las "acciones reparatorias" deben guardar relación con el daño causado. Debe promoverse la voluntad de reparación por parte del alumno y aplicarse sólo en los casos en que ésta se manifiesta. Se ejecutan bajo la orientación de un docente responsable, mediando previa conformidad de las partes y fehaciente notificación de los representantes legales del/los alumnos. La propuesta elaborada por el alumno o por las autoridades, no debe interferir en el cumplimiento normal de las obligaciones pedagógicas, pudiendo realizarse fuera de los días y horarios de clase.

Al aplicar esta sanción debe cuidarse especialmente de no tergiversar su sentido ético y pedagógico, para posibilitar la concreción de las finalidades del Sistema de Convivencia que son educar en el desarrollo de la responsabilidad individual, colectiva y solidaria y en la toma de conciencia de los propios actos.

### d) Separación del establecimiento:

Esta sanción puede aplicarse considerando las siguientes posibilidades:

- 1.- "Separación transitoria o temporal"
- 2.- "Separación por el resto del año escolar"
- 3.- "Separación definitiva".

La "separación transitoria o temporal" es un límite contundente para aplicar frente a situaciones de gravedad o ante reiteración de conductas contrarias al Sistema de Convivencia, sin que esto libere de la instancia siempre presente de análisis, diálogo y reflexión entre las partes. Puede alcanzar de 1 (uno) a 3 (tres) días y ser aplicada por 2 (dos) veces en cada ciclo lectivo con cómputo de inasistencia. Las mismas tendrán carácter de injustificadas. Esta sanción no deberá ejecutarse sin la notificación fehaciente del representante legal del menor. El alumno no podrá reintegrarse hasta tanto se cumpla el plazo de la sanción.

La "separación permanente por el resto del año escolar" incluye el período de recuperación y evaluación de febrero-marzo. En años posteriores, el alumno, podrá solicitar su matriculación en el establecimiento de origen al inicio del período lectivo, previa firma de un acta de compromiso por parte del alumno y de su representante legal, cumplimentando todos los requisitos del Plan de Estudios del Establecimiento, de acuerdo a las disposiciones de la Dirección General de Educación de Gestión Privada de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La "separación definitiva" se traduce en la imposibilidad para el alumno sancionado, de reinscribirse en ese establecimiento en años posteriores.

Son causales de aplicación de la sanción de «separación permanente o definitiva del establecimiento»: a) Existencia cierta o inminente de un daño grave a la integridad física, psíquica o moral de los integrantes de la comunidad educativa, o a la propiedad o bienes de la institución y de sus integrantes; b) Inconducta grave o reiterada, que no puede solucionarse por los mecanismos de contención, reflexión y reparación.

Cuando la sanción aplicada a un alumno/a sea la separación del establecimiento, el representante legal del alumno es quien debe gestionar la matriculación en otro establecimiento. Si cumplidas 72 horas hábiles de la separación del alumno, no se hubiese gestionado la nueva vacante, la dirección del establecimiento que aplicó la sanción, notificará a la Dirección General de Educación de Gestión Privada (de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires) para que conjuntamente con la Dirección General de Educación o la Dirección General de Educación Superior gestionen la consecución de la vacante.

Si el padre, madre o tutor/a optase por un instituto privado incorporado a la enseñanza oficial, los responsables legales del alumno acordarán previamente, con las autoridades de la institución receptora, en caso que éstos le otorgaren la vacante, las condiciones de su matriculación.

**e) Cancelación de la matrícula para el año lectivo siguiente:**

Ante conductas disciplinarias y/o académicas del alumno, que señalen una imposibilidad de adecuación a las normas del Colegio, a juicio de las autoridades se podrá cancelar la matrícula de reinscripción para el siguiente año lectivo, aún cuando otras condiciones reglamentarias (otras sanciones, cantidad de materias pendientes, inasistencias) no pongan en riesgo automáticamente su continuidad.

**f) Limitación de la participación en Proyectos escolares especiales:**

Frente a conductas disciplinarias y/o académicas del alumno, que señalen una imposibilidad de adecuación a las normas del Colegio, la Rectoría podrá disponer la no participación del mismo o de todo un grupo de alumnos en proyectos tales como "Solidaridad con las Escuelas Rurales", "Intercambio con Alemania", Salidas educativas, campamentos, Actos escolares, representaciones deportivas, etc.

No es necesario recibir una sanción menor antes que una de mayor gravedad, sino que en cada caso el tipo de sanción aplicada guardará coherencia con la gravedad de la transgresión.

Solicitan y aplican las sanciones, según circunstancias y niveles de gravedad de las inconductas: Preceptores, Profesores y Directivos, por propia iniciativa y/o a solicitud del

personal docente, no docente o de cualquier allegado a la Escuela que comunicare una falta de un alumno.

Las sanciones establecidas por los incisos c), d), e) y f) son aplicadas por la Rectoría del establecimiento.

Las sanciones "Cambio de turno" y "Cambio de División", establecidas en la reglamentación de la ley 223 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, no son aplicables en el Instituto Pestalozzi.

Las sanciones "Separación por el resto del año escolar" y "Separación definitiva" deben ser aplicadas por la Rectoría, previa consulta al equipo de conducción y cuerpo de profesores del Instituto. En estos casos, la Rectoría podrá optar por convocar al Consejo de Convivencia.

Las sanciones establecidas serán notificadas a alumnos/as, padres, madres o tutores/as.

Para las sanciones que impliquen "acciones reparatorias" o "Separación transitoria o temporal", los adultos legalmente responsables de los alumnos deberán ser notificados de la sanción y elaborar en conjunto con las autoridades del Instituto y el alumno, un Acta de compromiso donde conste el propósito de enmienda, la asunción y la eventual reparación del acto que provocó la sanción. El Acta de Compromiso formará parte del legajo del alumno. En caso de no lograrse acuerdos para plasmar dicho Acta de Compromiso, la Rectoría queda habilitada para aplicar las sanciones establecidas en los puntos d.2, d.3, e y f.

## **DEL CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

### De sus funciones

Son funciones del Consejo Escolar de Convivencia:

**a)** *Evaluar anualmente el funcionamiento de las Normas de Convivencia y sugerir a las autoridades del Instituto actualizaciones y/o modificaciones para su vigencia en el ciclo lectivo siguiente.* Para lo cual deberá: Dictar las normas para su funcionamiento interno, Analizar y revisar anualmente las normas de convivencia tomando en cuenta su grado de incumplimiento y sus causas; y proponer modificaciones a las mismas tomando en consideración las propuestas de los sectores representados en su seno, Articular el sistema de convivencia educativa con el proyecto educativo institucional. Elaborar estrategias de prevención de los problemas de convivencia, Proponer diferentes actividades curriculares y extracurriculares tendientes a promover la convivencia. Ello tendrá lugar en su Reunión Anual Ordinaria.

**b)** *Deliberar y sugerir a la Rectoría respecto a situaciones de gravedad o ante reiteración de conductas contrarias al Sistema de Convivencia y las Pautas Institucionales que ameriten sanciones de "Separación por el resto del año escolar" y/o "Separación definitiva del establecimiento".* Para ello deberá dictar las normas para su funcionamiento interno, proponer las sanciones ante las transgresiones a las normas de convivencia que sean remitidas a su consideración. Los encuentros convocados a tal efecto serán considerados como Reuniones Extraordinarias.

### De su constitución

Componen el Consejo Escolar de Convivencia: 6 (seis) representantes de los alumnos, 3 (tres) Profesores, 1 (uno) Tutor escolar, 1 (uno) Preceptor, 1 (uno) Coordinador o Jefe de Departamento y la Dirección de Estudios.

La elección se realizará anualmente en cada claustro. En el caso de los alumnos, los representantes de cada una de las Divisiones de Cuarto, Quinto y Sexto año, elegidos mediante votación democrática para el Centro de Estudiantes, asistirán a las reuniones del Consejo Escolar de Convivencia en calidad de delegados de sus cursos. También mediante

---

votación democrática elegirán sus representantes los profesores, los tutores, los preceptores y el equipo de coordinación de áreas.

La duración de sus mandatos será de un año, estableciéndose las elecciones de representantes al inicio de cada ciclo lectivo.

El Consejo queda facultado para solicitar el asesoramiento de la/las personas responsables de Gabinete Psicopedagógico de la Institución.

#### De su convocatoria

A efectos de cumplir con lo descrito en el punto a) de sus funciones, el consejo se reunirá al concluir cada ciclo lectivo.

Para cumplir con lo descrito en el punto b) de sus funciones, el Consejo podrá ser convocado por la Rectoría.

#### De su funcionamiento

A los efectos de su funcionamiento, el Consejo deberá tener en cuenta:

- Toda solicitud de sanción deberá ser comunicada al alumno quien ejercerá el derecho a la defensa en forma oral y/o escrita ante la autoridad de aplicación y en el ámbito del Consejo de Convivencia en caso que este sea convocado.
- El Consejo delibera y emite informe escrito de su decisión en el término de cinco (5) días hábiles, previa toma de conocimiento de las versiones de las partes y del ejercicio del derecho de defensa del alumno. En el caso que éste no concurra, debe dejarse constancia de que ha sido notificado fehacientemente de su citación.
- El Consejo, por la mayoría absoluta de sus miembros, puede solicitar a la Rectoría o a la autoridad a cargo del turno, una prórroga del plazo, exponiendo las causas que justifiquen la solicitud.
- Considerado el informe, o no presentado el mismo en término, la Rectoría del Establecimiento resolverá sobre la pertinencia de la sanción solicitada y decidirá sobre su aplicación, de acuerdo con las normas establecidas en el sistema escolar de convivencia, en decisión fundada.
- Cada integrante del Consejo de Convivencia dispone de un voto, con excepción del profesional asesor (integrante del Gabinete Psicopedagógico) que no vota y el presidente que sólo vota en caso de empate.

Cualquiera sea el tipo de reunión, ordinaria u extraordinaria, el órgano queda constituido, delibera y resuelve, con al menos la mitad más uno de sus miembros.

Su agenda de trabajo no abarca sólo aquellos aspectos conflictivos de la convivencia escolar, ni se reduce a la recomendación de sanciones. Debe ser una instancia de promoción de un clima institucional saludable y facilitador de la tarea educativa.

El Consejo tratará los conflictos institucionales y las situaciones problemáticas de alumnos puestas a su consideración. Buscará alternativas para su resolución sin que ello implique, necesariamente, la aplicación de sanciones y efectuará recomendaciones por mayoría absoluta de los miembros presentes.

Para recomendar a la Rectoría la aplicación de sanciones, que se remitan a su consideración, se requiere el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

El Consejo de Convivencia puede hacer constar en sus informes las acciones o conductas contrarias a los principios y normas de convivencia de todos los integrantes de la comunidad educativa.

En caso de que la Rectoría del establecimiento se aparte de la propuesta del Consejo Escolar de Convivencia, deberá fundar debidamente los motivos de su apartamiento.

Para todos los efectos este documento pasa a ser parte del Proyecto Educativo Institucional.